



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 15
Madrid

Madrid a 4 de diciembre de 2.000

Muy señores nuestros,

Por la presente Morgan Stanley Dean Witter Gestión, SGIIC, S.A. en cumplimiento de lo previsto en el art. 10.4 del Reglamento de IIC, comunica como HECHO RELEVANTE que con fecha 21 de noviembre de 2.000 la CNMV ha autorizado a MORGAN STANLEY DEAN WITTER GESTIÓN SGIIC, S.A., BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A y BANCOVAL, S.A. para la sustitución de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. por BANCOVAL, S.A. como entidad depositaria del fondo AVANCE GLOBAL FIM.

Dicha sustitución será comunicada a los partícipes en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de la autorización a efectos de que los mismos puedan ejercitar el derecho de separación establecido en el art. 35.2 del RIIC.

Será asimismo publicada en el BOE, en dos periódicos de difusión nacional y en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid.

Sin otro particular les saluda atentamente,

Morgan Stanley Dean Witter Gestión SGIIC, S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "SA", written over a faint circular stamp.

P.p. Santiago Satrustegui Pérez de Villaamil